

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3337 *INSTALACIONES DE TENDIDOS TELEFÓNICOS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CIRCET CABLEVEN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, mediante decisión de fecha 15 de mayo de 2023, el accionista/socio único de "Instalaciones de Tendidos Telefónicos, S.A.U." (la "Sociedad Absorbente") y de "Circet Cableven, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida" y junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar"), ha decidido la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 12 de mayo de 2023 (el "Proyecto de Fusión"), el cual fue también aprobado por el accionista/socio único de las Sociedades a Fusionar, y sobre la base de los balances de fusión incluidos en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, auditadas por el correspondiente auditor de cuentas de las Sociedades a Fusionar, y aprobadas por su accionista/socio único.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar que, en la medida en que la totalidad del capital social de las Sociedades a Fusionar es titularidad del mismo accionista/socio único y, por ende, los acuerdos de fusión se entienden adoptados por unanimidad, las respectivas decisiones de fusión han sido adoptadas sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, de acuerdo con el artículo 42 de la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas y a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de la decisión de fusión adoptada, así como los respectivos balances de fusión auditados.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Por último, se informa que, a consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente, como resultante, modificará su denominación social que pasará a ser "Circet Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.U."

En Sevilla, 15 de mayo de 2023.- El Administrador único de Instalaciones de Tendidos Telefónicos S.A.U. y de Circet Cableven S.L.U, D. Manuel Delgado Godino.

ID: A230019733-1